



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2010.

RES. OAyF N° 244/2010

VISTO:

el Memo DGIO N° 434/2010 y la Resolución CM N° 162/2010;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DGIO N° 434/2010 el Sr. Director General de Infraestructura y Obras, eleva con su conformidad, la solicitud de pase a esa Dirección General efectuada por la agente María Fernanda Recalde (Legajo 1295) mediante Nota N° 32/2010, dirigida al Sr. Jefe de Departamento de Mantenimiento.

Que en ese estado, el Sr. Jefe de Mantenimiento, a través de la Nota N° 334/2010 dirigida a sus superiores jerárquicos da cuenta que: *"La agente Recalde cumple funciones como auxiliar administrativa en la Intendencia de la Sede Libertad 1042, a cargo de la Sra. Angelina Ramirez. En la presentación en análisis, ha solicitado el pase a la Dirección Gral. de Infraestructura y Obras, respecto de lo cual manifiesto que presto conformidad"*.

Que cabe destacar que el artículo 1° de la Resolución CM N° 162/2010 dispuso expresamente *"(d)elegar en el Administrador General del Poder Judicial la facultad de disponer el traslado de los recursos humanos de que dispone la Dirección General de Infraestructura y Obras bajo su dependencia a los fines de su mejor aprovechamiento y eficiencia, en particular para autorizar la designación y/o traslado de los Intendentes de los edificios en los que funcionan dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma"*.

Que en uso de tales atribuciones, y toda vez que la petición cursada no recibió observaciones por los superiores jerárquicos de la agente peticionante y en orden a razones operativas que justifican un mayor apoyo administrativo al sector de infraestructura y obras, se hará lugar a la solicitud de pase.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1988 y por el art. 1 de la Res. CM N° 162/2010,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el pase de la agente María Fernanda RECALDE, legajo 1295, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, manteniendo su actual categoría de revista, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese mediante oficio de estilo, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección General de Infraestructura y Obras y, por su intermedio notifíquese, a la interesada, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

